



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

71**SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 20 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 122 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y el artículo 21.2 de la Ley 1/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con fecha 13 de junio de 2011, mediante decreto de la Alcaldía 19/2011, de 25 de junio, he nombrado a lo siguientes representantes vecinales en los siguientes núcleos de población:

- De Navalespino: doña María Teresa Sanz García.
- De La Hoya: don Eugenio Soriano García.
- De La Paradilla: don Ángel Muñoz González.
- De Las Herreras: don Roberto Carlos Tolín Rodríguez.
- De El Pimpollar: don José Antonio Fuentes Carrasco.

En Santa María de la Alameda, a 27 de julio de 2011.—La alcaldesa, María Begoña García Martín.

(03/27.764/11)